



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
U130066  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-16-2013  
REG. ORDINARIO

Contrato abierto para la adquisición de Productos Biológicos (Medicamentos, Vacunas, Inmunoglobulinas, Faboterápicos, Cutirreacciones y Reactivos Químicos), para el Ejercicio 2013, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C.P. JORGE MORA AGUILAR**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. JORGE LUIS RODRÍGUEZ LEDESMA**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**"; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara a través de su representante legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C.P. Jorge Mora Aguilar, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 153,876 de fecha 25 de octubre de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Lic. Jesús Ramón Hernández Martínez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con carácter Internacional Abierta número **LA-019GYR047-16-2013** del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "**EL INSTITUTO**" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

1 DE 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>Contrato No.</b>  <b>U130066</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>LA-019GYR047-I6-2013</b>  <b>REG. ORDINARIO</b> </p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 y 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los numerales 4.2.6.1, 4.3, 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1 y 4.3.7.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.6.-** El C.P. Carlos Armando Otáñez Guillén, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; Asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número **LA-019GYR047-I6-2013**.

**I.7.-** El Dr. Armando González García, Titular de la División de Prevención de Enfermedades y Apoyo Logístico, intervino como Área Técnica, del Procedimiento de Licitación Pública Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con carácter Internacional Abierta número **LA-019GYR047-I6-2013**, de conformidad con lo establecido en los numerales 22 penúltimo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.8.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Productos Biológicos (Medicamentos, Vacunas, Inmunoglobulinas, Faboterápicos, Cutirreacciones y Reactivos Químicos), para el Ejercicio 2013, solicitado por la Coordinación de Control de Abasto.

**I.9.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001480-2013, de fecha 18 de julio de 2012, emitido por el Titular de la División de Presupuesto, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

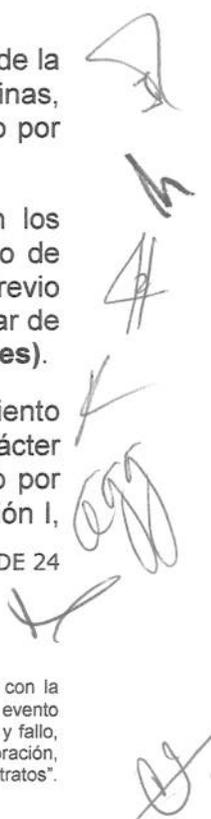
**I.10.-** El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de la Licitación Pública Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Carácter Internacional Abierta número **LA-019GYR047-I6-2013**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I,

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

2 DE 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
U130066  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-16-2013  
REG. ORDINARIO

26 Bis fracción II, 27, 28 fracción III inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 38 y 43 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

**I.11.-** Con fecha 1° de marzo de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **“EL PROVEEDOR”** con la clave que se detalla en la misma, incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

**I.12.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.

**I.13.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

**II.- “EL PROVEEDOR”,** declara a través de su representante legal que:

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 37,528 de fecha 23 de diciembre de 1946, otorgada ante la fe del Lic. José Carrasco Zanini, Notario Público número 3 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el Libro Tercero, volumen 225, a fojas 338, número 230 de fecha 7 de mayo de 1947, bajo la denominación “Laboratorios Silanes, S.A.”.

**II.2.-** Por Escritura Pública número 32,899, de fecha 22 de febrero de 1982, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Tinoco Ariza, Notario Público número 88 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil 5970, se hizo constar la transformación de la sociedad para quedar su denominación como “Laboratorios Silanes, S.A. de C.V.”

**II.3.-** Su Representante Legal, cuenta con facultades para la celebración del presente contrato, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 135,579 de fecha 25 de febrero de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 5970 de fecha 23 de abril de 2009 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.4.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la fabricación, producción, maquila, representación, comisión, importación, exportación, distribución, adquisición, enajenación, elaboración y comercio en general, de toda clase de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

3 DE 24

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
U130066  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-16-2013  
REG. ORDINARIO

productos químicos, farmacéuticos y alimentos, ya sea naturales, preparados o envasados, o en cualquiera de sus presentaciones, productos dentales o para la higiene y tratamiento bucal y productos de tocador en general, al igual que todo objeto susceptible de comercio.

**II.5.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgo el Registro Federal de Contribuyentes número **LSI-811215-3I7**.

**II.6.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.7.-** Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla I.2.1.15. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013.

**II.8.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "**EL INSTITUTO**" de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

**II.10.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Amores número 1304, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100 en México Distrito Federal, Teléfono: 5488-3700 y Fax 5605-8612, correo electrónico [jorodriguez@silanes.com.mx](mailto:jorodriguez@silanes.com.mx)

Hechas las Declaraciones anteriores, "**LAS PARTES**" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "**EL INSTITUTO**" se obliga a adquirir de "**EL PROVEEDOR**" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

4 DE 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
U130066  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-16-2013  
REG. ORDINARIO

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$5,040,000.00 (CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$12,600,000.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** de conformidad con los precios unitarios señalados en el **Anexo 1 (uno)** integrado en el presente instrumento jurídico; la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

"**LAS PARTES**" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO:** El pago se llevará a cabo en las Delegaciones, las facturas se presentaran en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), importe total, firma de "**EL PROVEEDOR**", número de contrato y periodo de entrega.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "**EL INSTITUTO**" tiene en operación, a menos que "**EL PROVEEDOR**" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"**EL PROVEEDOR**" acepta que "**EL INSTITUTO**" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco, Sucursal, a nombre de "**EL PROVEEDOR**".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "**EL PROVEEDOR**" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "**EL INSTITUTO**" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "*Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago*", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "**EL PROVEEDOR**" presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o período, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

5 DE 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
U130066  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-16-2013  
REG. ORDINARIO

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes y los canjes.

Para atender el punto anterior relacionado con el pago de las penas convencionales, en caso de estar fuera del plazo de entregas estipuladas, al momento de la entrega de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** deberá anexar la respectiva nota de crédito calculado por el 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario y hasta el 10% (diez por ciento).

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** **"EL PROVEEDOR"**, en la entrega de los bienes, deberá presentar ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.

**LUGAR DE ENTREGA.-** Los bienes deberán ser entregados en los Almacenes de **"EL INSTITUTO"**, conforme a la programación de los insumos correspondientes y calendario de entregas, establecidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Por necesidades de **"EL INSTITUTO"**, sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo de **"LAS PARTES"**, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento de los lugares de entrega.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** **"EL PROVEEDOR"**, deberá avisar por escrito y con 7 (siete) días naturales de anticipación a la fecha de arribo del biológico a los Almacenes Delegacionales y entregarlo al responsable del almacén:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

6 DE 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
U130066  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-16-2013  
REG. ORDINARIO

- Remisión de **"EL PROVEEDOR"**, haciendo referencia al número y fecha del presente contrato, así como el número de lote, fecha de caducidad y dosis.
- Oficio donde la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, autoriza, la venta y distribución del lote correspondiente, así como al responsable sanitario de **"EL INSTITUTO"**.

El horario de recepción será de 8:00 a 14:00 horas en días hábiles para **"EL INSTITUTO"**.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán apegarse a lo indicado en el presente contrato y contener el Código de Barras UPC-A, UPC-E, EAN-13 o EAN-8, de acuerdo a las Normas Internacionales de Codificación y estar incluidos en Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud y/o actualizaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación y/o Cuadros Básicos Institucionales de Productos Biológicos (Vacunas) y/o Reactivos de Diagnóstico vigentes de **"EL INSTITUTO"** y/o Catálogo General de Artículos, los que no deberán modificarse durante la vigencia del presente Contrato.

**"EL PROVEEDOR"** deberá identificar los bienes con el nombre o razón social de su empresa, número de contrato, descripción del artículo, clave del Cuadro Básico, lote, cantidad y caducidad en el envase colectivo (no se recibirán bienes que no cumplan con este requisito).

**"EL PROVEEDOR"** deberá considerar los siguientes conceptos para hacer más eficiente los procesos de **recepción-manejo-almacenamiento y-distribución** de las vacunas:

- Empaque resistente, que conserve y mantenga la temperatura de las vacunas en el rango **+2 a +8° C**
- Tratándose de las vacunas BCG, doble viral y triple viral, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el registro sanitario. Enviar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a 1.
- Para el caso de vacunas rotavirus y hepatitis A. Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entregan, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.

Enviar oportunamente la documentación requerida y actualizada para entregar al responsable sanitario de **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo Operativo, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

7 DE 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
U130066  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-16-2013  
REG. ORDINARIO

El producto deberá de estar acompañado del oficio de liberación expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), así como lo siguiente:

- Escrito en el que se indique: nombre del producto, clave, número de lotes, cantidad de dosis a entregar, caducidades, fecha y hora del arribo al Almacén Delegacional y cualquier tipo de información adicional requerida para el control.
- Copia de la factura correspondiente.
- Copia del Registro Sanitario del bien, vigente y amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como al titular de dicho registro, emitido por la Autoridad Competente en México.
- Copia de los proyectos de marbete, vigentes y amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como titular de dicho registro, autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- Recabar la remisión de pedido que funja como acuse al momento de la entrega en cada Delegación, la cual deberá especificar fecha, sello delegacional, matrícula, firma y nombre de la persona que recibe.
- Recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplan con las especificaciones antes descritas, en el Almacén receptor del biológico.
- Realizar el trámite de pago en las Áreas Financieras de cada Delegación.
- Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes en Avenida Insurgentes Sur número 253, 5º piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, en la División de Prevención de Enfermedades de Apoyo Logístico, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con una fecha límite de 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega en cada Almacén Delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 (tres) días hábiles a los correos de: [elina.alvarado@imss.gob.mx](mailto:elina.alvarado@imss.gob.mx); [alejandra.pliego@imss.gob.mx](mailto:alejandra.pliego@imss.gob.mx) y [samuel.valle@imss.gob.mx](mailto:samuel.valle@imss.gob.mx).
- Es importante mencionar, que el acuse deberá contar invariablemente con todos los datos especificados, toda vez que es indispensable para comprobar la entrega de los bienes en tiempo y forma.

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar la conservación de red fría dentro de los rangos de temperatura establecidos, de entre +2°C y +8°C, de manera tal que no se alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución, mediante monitores electrónicos que permitan un reporte gráfico.

“EL PROVEEDOR” deberá considerar los siguientes conceptos para hacer más eficiente los procesos de **recepción-manejo-almacenamiento y distribución** de vacunas:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

8 DE 24

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
U130066  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-16-2013  
REG. ORDINARIO

El horario de recepción en los Almacenes delegacionales, será de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hrs. en días hábiles, en caso de no cumplirse con este horario, el resguardo y aseguramiento de los biológicos será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" hasta la recepción de los mismos.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar las Tablas de Termoestabilidad con la conclusión de la temperatura máxima y mínima actualizada al 2013, así como los controles de temperatura del producto a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

"EL PROVEEDOR" conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote del producto, el Certificado de análisis y Protocolo de fabricación del país de origen, en caso de que se presente en idioma extranjero se deberá acompañar de una traducción simple al idioma español en papel membretado de la empresa indicando "bajo protesta de decir verdad" que los datos ahí consignados están correctamente traducidos y corresponden al lote del bien que en ese momento está entregando. Así como el protocolo de fabricación resumido que solicita la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en caso de ser requerida.

Por cada uno de los lotes, "EL PROVEEDOR" entregará el certificado de pruebas (ensayos) realizados al producto a nombre del fabricante, que contenga todas las pruebas y especificaciones técnicas del bien, así como los resultados obtenidos en cada caso (expresado en el Sistema Internacional de Unidades) y demás datos, entre ellos: Domicilio, teléfono y fax del fabricante, nombre genérico y comercial del bien, número y tamaño del lote fabricado, fecha de caducidad, firmado por el responsable de control de calidad de la empresa.

Protocolo de fabricación que cumpla como mínimo lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud en su serie de reportes técnicos y avalado por el responsable de calidad de la empresa fabricante. En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios.

Invariablemente cada embarque deberá contener un mínimo de 2 monitores TEMP TALE 4 para cadena en frío electrónicos para cada destino (almacén delegacional), a fin de que ellos puedan leer cada monitor TEMP TALE 4 para cadena en frío, es decir si la ruta lleva tres destinos deberán acompañar 6 monitores TEMP TALE 4 para cadena en frío y así sucesivamente se incrementará o disminuirá el número de monitores TEMP TALE 4 para cadena en frío de acuerdo a la cantidad de delegaciones a entregar según sea el caso. Y siguiendo la misma secuencia que las camionetas serán 6 monitores TEMP TALE 4 para cadena en frío por destino si se trata de tráiler ( 2 en la parte delantera, 2 en la parte media y 2 en la parte trasera) y todo esto multiplicado por cada destino a entregar, con esto se observará que garanticen la conservación del biológico a una temperatura de +2°C a +8°C, de manera tal que no se alteren sus

9 DE 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
U130066  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-16-2013  
REG. ORDINARIO

características durante la transportación, almacenamiento y distribución, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final, todo esto permitirá la impresión de la gráfica de temperatura de traslado, que nos permitan obtener un reporte gráfico de las temperaturas a la que fue expuesto el producto durante su traslado, que será constatado al entregar los monitores TEMP TALE 4 para cadena en frío al responsable del Almacén delegacional, para que verifique en ese momento la temperatura de red de frío a la que estuvo expuesta durante su trayecto. **EN TODOS LOS CASOS DEBERÁN ANOTAR EL NUMERO DE SERIE DE CADA MONITOR TEMP TALE 4 para cadena en frío, ENTREGANDO UNA RELACIÓN DE LOS MONITORES TEMP TALE 4 para cadena en frío INCLUIDOS PARA LA ENTREGA EN CADA DELEGACIÓN. ES RECOMENDABLE QUE EL SOFTWARE UTILIZADO PARA EL CONTROL DE LA CADENA DE FRIO SEA HOMOGENIZADO, ES DECIR SEA EL MISMO A NIVEL NACIONAL.** Cada vehículo que sirva de transporte para los bienes que detalla el presente contrato deberá acompañar en cada envío el Software para poder leer el registro de cada monitor (TEMP TALE 4 MANGER DESKTOP) así como el lector para monitores TEMP TALE 4 con conexión al puerto USB.

**PARA EL CASO DE LOS MONITORES PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CADENA DE FRIO, Y SOFTWARE A UTILIZAR SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:**

**a) Especificaciones Técnicas de los Monitores.**

Los monitores deben ser Temp Tale 4, Tipo: REUTILIZABLES; de conformidad con las especificaciones técnicas de dicho modelo.

La dirección electrónica en la que pueden verificar dichas especificaciones es [www.sensitech.com](http://www.sensitech.com)

**b) Especificaciones Técnicas del Software.**

Las especificaciones técnicas del Software deberán, ser las requeridas para los monitores Temple Tale 4.

**c) Cantidad de Monitores por Delegación.**

1. En las Delegaciones, para la recepción, "EL PROVEEDOR" de productos biológicos debe contar con sus propios monitores para cada entrega, de conformidad con los requisitos establecidos en el presente contrato.
2. Las Delegaciones, para la entrega en las unidades médicas, contarán con sus propios monitores, en la cantidad suficiente para las entregas, dependiendo de los embarques por día, incluyendo 2 monitores por vehículo, o un monitor por termo.

**d) Características del Personal que deberá operar el software.**

El personal que deberá operar, controlar y resguardar las gráficas del registro de temperatura de trayecto, debe ser Responsable Sanitario y si existe un área de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

10 DE 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>Contrato No.</b>  <b>U130066</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>LA-019GYR047-16-2013</b>  <b>REG. ORDINARIO</b> </p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

control de calidad en la Delegación, asimismo el personal que debe intervenir en la lectura de estos monitores es el área de recepción de cada Delegación.

**e) Tiempo de Instalación de los monitores y software.**

El tiempo de instalación dependerá de las condiciones técnicas de los equipos de cómputo en los cuales se instalara el software.

Este deberá instalarse en la Pc del Responsable Sanitario y área de recepción en cada Delegación.

**f) Tiempo de Capacitación para el manejo de software.**

“EL PROVEEDOR” deberá adquirir sus propios monitores y solicitar la instalación del software al proveedor de este, así como la capacitación correspondiente.

Para el caso de las Delegaciones, será la Coordinación de Control de Abasto quien le de las indicaciones para contar con el software respectivo y la capacitación de uso.

**g) “EL INSTITUTO”** realizara las pruebas al término de la instalación, para el caso de las Delegaciones las mismas las realizara el Responsable Sanitario.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en los Almacenes Delegacionales, serán totalmente a cargo de “EL PROVEEDOR”.

Durante la vigencia del presente contrato, “EL INSTITUTO” podrá solicitar a “EL PROVEEDOR”:

- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos, para llevar a cabo el análisis de los productos.
- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). (vigente)
- Las muestras necesarias (paquetes, con el número de piezas específico a cada vacuna, por lote), evaluadas por la Coordinación de Control Técnico de Insumos de “EL INSTITUTO”, conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud:

[http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=006066805217294413199%3A\\_yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436](http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=006066805217294413199%3A_yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436) en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como

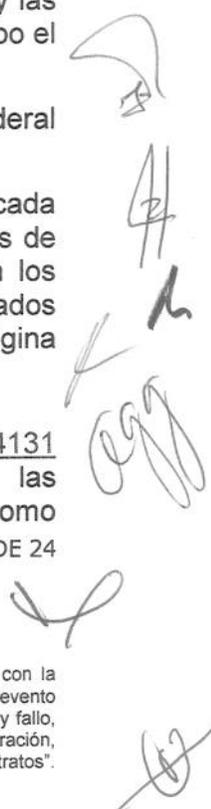
11 DE 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.

6





	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>Contrato No.</b>  <b>U130066</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>LA-019GYR047-16-2013</b>  <b>REG. ORDINARIO</b> </p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

las especificaciones técnicas de **“EL INSTITUTO”** (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Fabricante.

Se precisa que deberán ser 3 (tres) piezas para realizar la evaluación de calidad únicamente y no para las pruebas analíticas correspondientes para la liberación del biológico.

- **“EL INSTITUTO”**, podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas del área de calidad de cada Institución, cuyas muestras deberán ser repuestas por **“EL PROVEEDOR”**.
- **“EL INSTITUTO”** coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **“EL INSTITUTO”** lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Cuando se adjudique un producto que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme las especificaciones de la normatividad establecida, **“EL PROVEEDOR”** a la entrega del mismo deberá demostrar la corrección de las desviaciones, mediante el certificado de análisis del lote a entregar emitido por un laboratorio tercero autorizado o por el resultado de la Coordinación de Control Técnico de Insumos.

Lo anterior con fundamento a los numerales 63 y 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** resulte con asignación de productos de los que **“EL INSTITUTO”** cuente con antecedentes de incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad, en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), deberán presentar muestras del lote que pretenda entregar a **“EL INSTITUTO”**, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante, en esa Coordinación sita en la Calle de José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México Distrito Federal, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas; para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), practiquen los estudios fisicoquímicos y microbiológicos que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento con las especificaciones de la norma correspondiente. La entrega de las muestras, en la cantidad de piezas indicada en la normatividad correspondiente será a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega que realice a **“EL INSTITUTO”**.

De no demostrar la corrección de los defectos que previamente se habían detectado, no se podrá realizar la entrega del producto a los almacenes de **“EL INSTITUTO”**, en el caso, el

4









	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE</b>  <b>DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE</b>  <b>SERVICIOS</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>Contrato No.</b>  <b>U130066</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>  <b>INTERNACIONAL</b>  <b>LA-019GYR047-I6-2013</b>  <b>REG. ORDINARIO</b> </p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

administrador del contrato conforme a las necesidades institucionales, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del producto ofertado.

Si el o los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, "EL INSTITUTO" determinará las acciones conducentes conforme a lo que establece el contrato correspondiente.

**INCLUSIÓN DE MARCAS.**

"EL PROVEEDOR" durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la adjudicada, siempre y cuando presente solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1. Copia del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá enviar:
  - a) Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga.
  - b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante esta Comisión Federal a más tardar el 24 de febrero del presente año.
  - c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga de registro sanitario, del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo y podrá en su caso, adjuntar copia de la hoja de la relación "productos que no requieren de registro sanitario de dispositivo médico", publicado en la página WEB de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), donde se identifica el bien ofertado.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

13 DE 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
U130066  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-16-2013  
REG. ORDINARIO

2. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
3. Si son bienes no nacionales, aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud (SSA).

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” deberá realizar el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar “EL INSTITUTO” por escrito a “EL PROVEEDOR” dentro del período de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, el canje lo deberá realizar dentro de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la notificación por parte de “EL INSTITUTO” y deberá ser entregado el canje en el lugar de origen de su recepción.

El canje aplicará también para “EL PROVEEDOR” cuyos productos sean susceptibles de liberación documental por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), previo al análisis correspondiente y que motivado por los resultados de análisis obtenidos no sean aprobados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de la Secretaría de Salud (SSA), o bien, en caso de detectarse algún defecto crítico al arribo del producto a los Almacenes Delegacionales.

Para aquellos biológicos que durante su vida útil, es decir, antes de la fecha de caducidad, o bien, durante la vigencia del presente contrato, presenten algún defecto o el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio proporcionado al derechohabiente, éstos serán resguardados en calidad de cuarentena en el Área donde se emitió la queja y se notificará a la Secretaría de Salud (SSA), además de proceder a solicitar el canje, de conformidad con los plazos establecidos para tal efecto, en la presente cláusula.

Cuando la Secretaría de Salud (SSA) notifique a “EL INSTITUTO” que la calidad de los bienes pudiera afectar la atención al derechohabiente, “EL PROVEEDOR” deberá subsanar dicha situación, mediante el canje de los bienes por un nuevo lote, el cual deberá ser previamente autorizado por la Secretaría de Salud (SSA) para su venta y distribución.

En caso de que “EL INSTITUTO”, durante la vigencia del contrato, o la garantía de cumplimiento, reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en respuesta a las quejas o defectos notificados, manifestando que se ha sancionado a “EL PROVEEDOR” o se le ha revocado el Registro Sanitario derivado de las quejas o defectos reportados, se procederá a la devolución del(os) bien(es) y, por consecuencia, a la rescisión administrativa del presente contrato, debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR” previa su notificación, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”. “EL PROVEEDOR”, deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

14 DE 24

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>Contrato No.</b>  <b>U130066</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>LA-019GYR047-16-2013</b>  <b>REG. ORDINARIO</b> </p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

excederá de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de su notificación.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por su inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros.

Los bienes que hayan sido contratados, deberán conservar las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en el presente contrato, respecto al genérico, fabricante, marca, país de origen, envases, vidas útiles e instructivos.

**SIXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente instrumento jurídico será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2013.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente instrumento jurídico, de acuerdo con lo estipulado en su Cláusula Tercera.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

15 DE 24




“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.




	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE</b>  <b>DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE</b>  <b>SERVICIOS</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>Contrato No.</b>  <b>U130066</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>  <b>INTERNACIONAL</b>  <b>LA-019GYR047-16-2013</b>  <b>REG. ORDINARIO</b> </p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación.

**a) GARANTÍA DE LOS BIENES.-** Todas las vacunas deberán tener una caducidad mínima de 18 (dieciocho) meses y hasta 12 (doce) meses, vigentes, al momento de su arribo a los Almacenes Delegacionales, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" entregue carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa en la cual se comprometa en caso de no ser consumidos estos bienes dentro de un plazo de 90 (noventa) días naturales a partir de la fecha de notificación por escrito de "EL INSTITUTO"; en el contenido de dicha carta se deberá indicar la clave, con su descripción, fabricante y número de lote.

No obstante podrá entregar los bienes con una caducidad menor a 18 (dieciocho) y hasta 12 (doce) meses vigentes al momento de su entrega en los Almacenes Delegacionales de "EL INSTITUTO", siempre y cuando entregue una carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa en la cual se comprometa en caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para "EL INSTITUTO".

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia en los párrafos que anteceden, deberán constar en papel membretado de "EL PROVEEDOR" y ser firmados por su representante.

**b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo del presente instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

16 DE 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

4









	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>Contrato No.</b>  <b>U130066</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>LA-019GYR047-16-2013</b>  <b>REG. ORDINARIO</b> </p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este instrumento jurídico.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al instrumento jurídico, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente instrumento jurídico, que es del 2.5 % (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten mark '4']*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom right]*

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>Contrato No.</b>  <b>U130066</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>LA-019GYR047-16-2013</b>  <b>REG. ORDINARIO</b> </p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Las penas convencionales serán aplicadas por el Área de Seguimiento a Contratos y Penas Convencionales de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento, ambas adscritas a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

**"EL PROVEEDOR"** autorizará a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

**DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.-** De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar deducciones al pago de bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

1. No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, el cual de conformidad con el numeral 82 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el cual se establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto máximo de éste.
2. En caso de que **"EL INSTITUTO"** haga uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.
3. Se deberán determinar en función de los bienes no entregados oportunamente.
4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

18 DE 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
U130066  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-16-2013  
REG. ORDINARIO

5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.
6. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
7. **"EL PROVEEDOR"** cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto del presente contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente contrato.
8. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las claves o conceptos no entregados, o bien rescindir este contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es del 10% (diez por ciento).
9. Cuando **"EL PROVEEDOR"** se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes.
10. Cuando **"EL PROVEEDOR"** solicite la rescisión del presente contrato ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Cuando las garantías que presente **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con los requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.
12. Cuando durante la vigencia de este contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario.
13. Cuando la deductiva al pago de bienes, por incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato hayan llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto máximo del mismo.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

19 DE 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>Contrato No.</b>  <b>U130066</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>LA-019GYR047-16-2013</b>  <b>REG. ORDINARIO</b> </p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

14. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente instrumento jurídico, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este instrumento jurídico sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.

20 DE 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> </p>	<p style="text-align: center;">         Contrato No.  <b>U130066</b>          LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL          LA-019GYR047-16-2013          REG. ORDINARIO       </p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. El incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

**DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa **"LAS PARTES"** convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

21 DE 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>Contrato No.</b>  <b>U130066</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>  <b>LA-019GYR047-16-2013</b>  <b>REG. ORDINARIO</b> </p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente instrumento jurídico, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente instrumento jurídico, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente instrumento jurídico, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente instrumento jurídico resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente instrumento jurídico, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

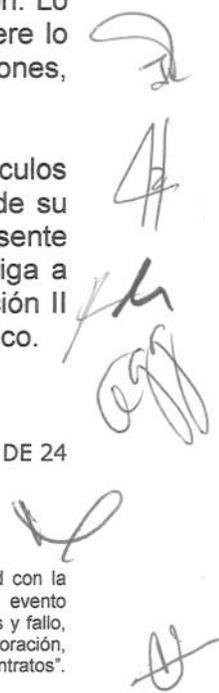
**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

22 DE 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE</b>  <b>DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE</b>  <b>SERVICIOS</b> </p>	<p style="text-align: center;">         Contrato No.  <b>U130066</b>          LICITACIÓN PÚBLICA          INTERNACIONAL          LA-019GYR047-16-2013          REG. ORDINARIO       </p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente instrumento jurídico:

- Anexo 1 (uno)** "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
- Anexo 2 (dos)** "Lugar de Entrega, Pago de los Bienes y Programa de Entregas"
- Anexo 3 (tres)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la Convocatoria de la que deriva; así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal el día **8 de marzo de 2013**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"**  
**LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.**


---

**C.P. JORGE MORA AGUILAR**  
 Representante Legal


---

**C. JORGE LUIS RODRÍGUEZ LEDESMA**  
 Representante Legal

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

23 DE 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



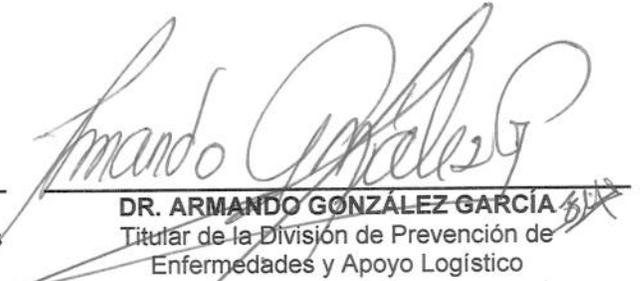
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
U130066  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-16-2013  
REG. ORDINARIO

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA TÉCNICA

  
**LIC. JESÚS RAMÓN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

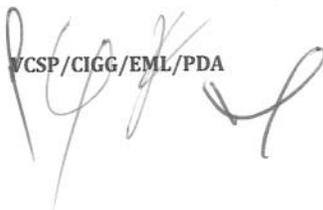
  
**DR. ARMANDO GONZÁLEZ GARCÍA**  
Titular de la División de Prevención de  
Enfermedades y Apoyo Logístico

**EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL  
CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE**

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y  
Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
del Instituto Mexicano del Seguro Social

  
**C.P. CARLOS ARMANDO OTÁÑEZ GUILLEN**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Abierto número U130066, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Laboratorios Silanes, S.A. de C.V., de fecha 8 de marzo de 2013.

  
VCSP/CIGG/EML/PDA



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

24 DE 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.  
**U130066**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-16-2013

## **ANEXO 1**

**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES  
DE LOS BIENES”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U130066  
 No. REQUISICION: 0990010030513058D  
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 099001150000  
 No. PROVEEDOR: 00029754  
 PROVEEDOR : LABORATORIOS SILANES, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : LSI -811215-317  
 No. PROVEEDOR: 00029754

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
020 000 3848 00 00	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIARACNIDO FA BOTERAPICO POLIVALENTE ANTIARACNIDO SOLU CION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON L IOFILIZADO CONTIENE: FABOTERAPICO POLIVA LENTE ANTIARACNIDO MODIFICADO POR DIGEST ION ENZIMATICA PARA NEUTRALIZAR 6000 DL5 0 (180 GLANDULAS DE VENENO ARACNIDO) ENV ASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 5 ML. Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 5 ML. Marca: ARACMYN PLUS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: IBI -980120-V18	4,000	10,000	\$1,260.00	\$12,600,000.00	0%	\$0.00	\$1,260.00	\$5,040,000.00	\$12,600,000.00
COBERTURA : 098001150900 10,000 IMPORTE DEL CONTRATO: \$5,040,000.00 FIANZA REQUERIDA: \$1,260,000.00										

IMPORTE CON LETRA:  
 MÍNIMO : CINCO MILLONES CUARENTA MIL CEROS PESOS 00/100 M.N.  
 MÁXIMO : DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL CEROS PESOS 00/100 M.N.

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.  
**U130066**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-16-2013

## **ANEXO 2**

### **"LUGAR DE ENTREGA, PAGO DE LOS BIENES Y PROGRAMA DE ENTREGAS"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Classif. Presp:  
098001150900

INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA  
PROGRAMA DE ENTREGAS

PAGINA: 1  
Fecha: 08/03/2013  
HORA: 11:49:18 a.m.

No. CONTRATO: U130066

ORDINARIO  
ANEXO 2

PROVEEDOR LABORATORIOS SILANES, S. A. DE C. V.  
R.F.C. LSI -811215-317  
No. PROVEEDOR 00029754

020 000 3848 00 00 FABOTERAPICO ANTIARACNIDO. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:  
FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIARACNIDO MODIFICADO POR DIGESTION ENZIMATICA PARA NEUTRALIZAR  
6000 DL50 (180 GLANDULAS DE VENENO ARACNIDO) ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y  
AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 5 ML.

MARCA: ARACMYN PLUS  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: INSTITUTO BIOCLON S.A. DE C.V.

No. Entrega	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1	28/06/2013	098001150900	2500
2	30/08/2013	098001150900	2,500
3	25/10/2013	098001150900	2,500
4	27/12/2013	098001150900	2,500
<b>TOTAL:</b>			<b>10,000</b>

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





**ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)**

**LUGARES DE ENTREGA Y PAGO**  
**EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO**

**RÉGIMEN OBLIGATORIO**

DELEGACIÓN	TELEFONOS
01. LAE. JORGE ORTEGA RUELAS Coordinador Delegacional de Abastecimiento Carolina Villanueva No.314 Cd. Industrial C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.	Tel: 01 449 97-10-795 coord. 97-10-794 conm. 97-10-796 conm.
02. ING. JOSE ANGEL DURAN SABORIT Coordinador Delegacional de Abastecimiento Blvd. Lázaro Cárdenas #3035 Fcc. Nvo. Mexicali Col. Nuevo Mexicali C.P. 21600 MEXICALI, B.C.N.	Tel: 01 686 5-55-50-69 5-61-11-85
03. ING. MARTÍN RODRÍGUEZ MEZA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Cuauhtémoc y Carranza No.2415 Col. La Rinconada C.P. 23040 LA PAZ, B.C.S.	Tel: 01 612 12-25-492 12-27-291 gabriel casas 12-56-477
04. C.P. LUIS M. SANDOVAL ALONSO Coordinador Delegacional de Abastecimiento Calle Nueva del Seguro Social S/N Col. Centro C.P. 24000 CAMPECHE, CAM.	Tel: 01 981 8-11-24-21
05. C.P. FELIPE DE JESUS GUERRA CANTU Coordinador Delegacional de Abastecimiento Libramiento Jose Lopez Portillo S/N Cruce con carretera Antigua Arteaga Coahuila C.P. 25015 SALTILLO, COAH.	Tel: 01 844 4-13-35-35 conm. 4-13-35-36 conm. 4-13-35-38 coord. 4-89-75-19
06. ING. JOSE REFUGIO LEAL SANCHEZ Coordinador Delegacional de Abastecimiento Zaragoza 199 Col. Alta Villa Villa de Álvarez Colima C.P. 28987 COLIMA, COL.	Tel: 01 312 3-11-43-96 3-11-40-21
07. DR. HECTOR LEONCIO MARTINEZ CASTUERA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Parque Industrial Los Mangos S/N Libramiento Sur Pte. Km.4 C.P. 30796 TAPACHULA, CHIS.	Tel: 01-962 6-28-16-96 6-28-16-99



DELEGACIÓN	TELEFONOS
08. C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO (biólogo) Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Univ. y José Mari No.1101 Col. Centro C.P. 31000 <i>CHIHUAHUA, CHIH.</i>	Tel: 01 614 4-24-34-66 4-24-33-66 12-98-054 fax 12-98-056 fax
10. ING. SALVADOR CHAIDES HDZ Enc. de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento Carretera Dgo. México Km. 5 Col. 15 de Oct. C.P. 34285 <i>DURANGO, DGO.</i>	Tel: 01 618 129-80-31 129-80-39 129-80-60
11. C.P. CELIA ESPARZA MENDEZ (BIOLÓGICOS) Coordinador Delegacional de Abastecimiento Suecia y España S/N Col. Fracc. Los Paraísos C.P. 37320  <i>LEON, GUANAJUATO</i>	Tel: 01 477 7-17-40-00 ext.31500 7-73-29-74 7-73-05-80
12. C.P. HECTOR DE LA LOZA ALVAREZ Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Ruiz Cortínez S/N Frente a la Escuela de Ciencias Sociales. Col. Infonavit Progreso C.P. 39610 <i>ACAPULCO, GRO.</i>	Tel: 01 744 4-45-51-40 4-45-51-39 4-45-51-38
13. ING. HECTOR MANUEL RIVERA RANGEL Coordinador Delegacional de Abastecimiento Carretera las Bombas No.402 Col. Fcc. Industrial la Paz C.P. 42080 <i>PACHUCA, HGO.</i>	Tel: 01 771 7-14-32-12 7-14-33-23 7-14-33-69
14. LIC. JOSE GALINDO GARCIA Enc. Coordinación Delegacional de Abastecimiento Periférico Sur No.8000 Col. Santa Ma. Tequetexpan C.P. 45600 <i>GUADALAJARA, JAL.</i>	Tel: 01 333 28-31-240 ext. 30772
15. LIC. JAVIER APARICIO ANAYA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Poniente 146 No.825 Col. Industrial Vallejo C.P. 02300  <i>ESTADO DE MEXICO, ORIENTE</i>	Tel: 5 7-19-32-35 5 5-87-64-08 5 3-68-63-38
16. C.P. EDUARDO MARTINEZ GUERRA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Vialidad Toluca-Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo C.P. 52140  <i>EDO. DE MEX. TOLUCA</i>	Tel: 01 722 2-32-16-64 2-32-30-01 ext.112



DELEGACIÓN	TELEFONOS
17. SR. JULIO CESAR MARTINEZ CALDERON Coordinador Delegacional de Abastecimiento Manuel Pérez Coronado S/N Col. Infonavit Camelinas Esq. Blvd. Jesús Sansón Flores C.P. 58290 MORELIA, MICH.	Tel: 01 443 3-14-86-52 3-14-87-05 3-24-75-71
18. LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Plan de Ayala y Calle Central S/N Col. Cuauhnahuac C.P. 62400 CUERNAVACA, MOR.	Tel: 01 777 31-56-422 31-61-265
19. SR. ARTURO CARRILLO OCON Coordinador Delegacional de Abastecimiento Calle Retorno No.72 Col. Obrera C.P. 63160 TEPIC, NAY.	Tel: 01 311 2-15-45-50 al 59 Ext.103, 104, 116
20. ING. JUAN BOSCO GARCIA PONCE Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Manuel Barragán No.4850 Nte. Col. Hidalgo Esq. Calle Regino Villarreal (frente al estadio de beisbol) C.P. 64620 MONTERREY, N.L.	Tel: 01 818 35-15-645 35-18-951 ext. 40136 a 40139
21. ING. SEVERIANO DIEGO SANCHEZ MENDOZA Enc. Coordinación Delegacional de Abastecimiento Paraje la Vía Carret. Zaachila Km. 3 Sta. Cruz Xoxocotlán C.P. 68160 OAXACA, OAX.	Tel: 01 951 5-17-03-99 5-17-15-15
22. LIC. ELVIRA MARTINEZ HERNANDEZ Enc. Coordinación Delegacional de Abastecimiento Prol. 5 Feb. Ote.No.107 Col. San Felipe Hueyotlipan CP. 72030 PUEBLA, PUE.	Tel: 01 222 2-86-12-03 2-86-12-04 2-86-56-40
23. C.P. BARBARA BAUTISTA RAMIREZ Enc. de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento Mezquital No.6 Col. San Pablo C.P. 76130 QUERETARO, QRO.	Tel: 01 442 2-10-10-63 2-10-10-64
24. LIC. JOSE ANDRES MARTINEZ AGUILAR Enc. de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento Carretera Chetumal-Mérida Km. 2.5 C.P. 77040 CHETUMAL, Q.ROO	Tel: 01 983 8-32-68-02
25.C.P. G. ULISES MARTINEZ CABRAL Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Conventos 109-111 Col. H. Ferrocarrileros C.P. 78060 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	Tel: 01 444 8-18-24-25 conm. Ext. 101 coord. Ext. 114 control abst. Ext. 121 sum. 8-18-42-46 conm.



DELEGACIÓN	TELEFONOS
26. ING. ARMANDO VILLARREAL CASTILLO Coordinador Delegacional de Abastecimiento Boulevard Emiliano Zapata 3755 Con Industrial El Palmito C.P. 80160 CULIACÁN, SIN.	Tel: 01 667 9-92-04-76 9-92-04-77 sum.
27. C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Prol. Hidalgo y Huisagay S/N Col. Bella Vista C.P. 85130 CD. OBREGON, SON.	Tel: 01 644 4-15-38-03 sum. 4-15-38-37-82 dir.
28. ING. PEDRO SANCHEZ ASCENCIO Coordinador Delegacional de Abastecimiento Paseo Usumacinta 95 Col. 1ero de Mayo C.P. 86190 VILLAHERMOSA, TAB.	Tel: 01 993 3-15-66-87 3-15-06-77
29. ING. ROBERTO C. CASILLA RIVERA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Carretera Nal. México-Laredo Km. 701 C.P. 87028 CD. VICTORIA, TAMPS.	Tel: 01 834 3-16-00-77 contr.abst. 3-14-24-73 sum. y alm.
30. LIC. JORGE SALCEDA RUANOVA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Libramiento Instituto Politécnico Nal. S/N San Diego Metepec C.P. 90110 TLAXCALA, TLAX.	Tel: 01 246 4-68-03-88 ext.28 4-68-03-84 sum.
31. C.P. MA. DEL CARMEN OJEDA LOPEZ Coordinador Delegacional de Abastecimiento Belisario Domínguez No.15 Col. Adalberto Tejeda C.P. 09170  JALAPA, VERACRUZ NORTE	Tel: 01 228 88-17-67-96 88-17-66-62
32. C.P. MARTINA ZAVALA MEDEL Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Veracruz No.56 Col. Río Blanco Con esq. de Av. Veracruz y Norte 22 C.P. 94730  ORIZABA, VERACRUZ SUR	Tel: 01 272 7-27-59-54 alm. 7-27-59-91
33. SR. SAMUEL COLLI ZAPATA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Calle 44 No. 999 entre 127 y 127b Col. Serapio Rendón C.P. 97285 MERIDA, YUC.	Tel: 01 999 9-40-05-75 9-40-25-64



DELEGACIÓN	TELEFONOS
34. LIC. LEOPOLDO CHAO RODRIGUEZ Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Netzahualcoyotl No.104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 ZACATECAS, ZAC.	Tel: 01 492 9-24-52-70 9-24-53-83
35. LAE. JORGE MARIO ARREGUI URIBE Coordinador Delegacional de Abastecimiento Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760 DELEGACIÓN NORTE, D.F.	Tel: 5 3-68-26-64 Ext. 15021, 15022
36. LIC. RODOLFO MAÑÓN FLORES Coordinador Delegacional de Abastecimiento Calz. Vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760 DELEGACIÓN SUR, D.F.	Tel: 5 5-87-77-05 ext.115 ext.15080, 15081, 15087

## RÉGIMEN OPORTUNIDADES

DELEGACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
Almacén delegacional B. C. N.	Blvd. Lázaro Cárdenas 30-35, Col. Nuevo C.P. 21600 Mexicali, B.C.N.	01 686 5 61 11 85 01 686 561 13 43
Almacén delegacional Campeche	Calle Nueva Seguro Social S/N, Col. Centro, C.P. 24000 San Francisco Campeche, Camp.	01 981 8 16 24 21 01 981 8 16 23 20
Almacén delegacional Coahuila	Carretera Antigua Arteaga y Libramiento Jose López Portillo, C.P. 25015 Arteaga, Coah.	01 844 413 35 35 01 844 413 35 36
Almacén delegacional Chiapas	Libramiento Sur Pte. Km. 4, Parque Industrial Los Mangos, C.P. 30796 Tapachula, Chis.	01 962 62 816 96 Tapachula 01 962 62 816 99 Tapachula
Almacén delegacional Chihuahua	Privada de Santa Rosa No. 21, Col. Nombre de Dios, C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	01 614 424 33 66 01 614 424 45 70 01 614 424 45 80
Almacén delegacional Durango	Carr. a México Km. 5, Col. 15 de Octubre, C.P. 34194 Durango, Dgo.	01 618 129 80 20
Almacén delegacional Guanajuato	Av. España Esq. Suecia s/n, Col. Los Paraisos, 37320 León, Gto.	01 477 773 05 80
Almacén delegacional Estado de México	Carretera Toluca, Ixtapan de la Sal Km. 4.5, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, 52140 Metepec, Edo. De México	01 722 232 16 64
Almacén delegacional Guerrero	Av. Ruíz Cortinez S/N, Col. Infonavit Alta Progreso, Frente a la Escuela de Ciencias Sociales, 39610 Acapulco, Gro.	01 744 445 51 40
Almacén delegacional Hidalgo	Carr. Las Bombas - La Paz No. 402, Fracc. Industrial La Paz, Boulevard Panorámico, C.P. 42080 Pachuca, Hgo.	01 771 714 32 12 01 771 714 43 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ABIERTA  
No: LA-019GYR047-16-2013  
BIOLÓGICOS

## ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

ANEXO 20.- REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTIDA	CLAVE				UNJ	CANT	TIPO	ORDINARIO	OPORTUNIDADES	TOTAL IMSS	SEDENA	CANTIDAD TOTAL MAXIMA
	GPO	GEN	ESP	DIF								
1	010	000	3848	01	01	1	ENV	10,000	6,514	16,514	500	17,014
DESCRIPCIÓN FABOTERAPICO ANTIARACNIDO. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIARACNIDO MODIFICADO POR DIGESTION ENZIMATICA PARA NEUTRALIZAR 6000 DL50 (180 GLANDULAS DE VENENO ARACNIDO) ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 5 ML.												
2	080	074	0078	06	01	1	DSS	25,000	6,190	31,190	0	31,190
TUBERCULINA PPD. DERIVADO PROTEICO PURIFICADO RT 23 PARA INTRADERMOREACCION. CONTIENE DOS UNIDADES DE TUBERCULINA EN CADA DECIMA DE MILILITRO RTC. FRASCO AMPULA DE 1 ML CON 10 DOSIS.												

**ANEXOS**

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ABIERTA  
No: LA-019GYR047-16-2013  
BIOLÓGICOS

## ANEXO 20-A (VEINTE-A) PROGRAMA DE ENTREGAS

### RÉGIMEN OBLIGATORIO

CLAVE	7-11 ENE	18-22 FEB	25-29 MAR	22-26 ABR	27-31 MAY	24-28 JUN	22-26 JUL	26-30 AGO	23-27 SEP	21-25 OCT	25-29 NOV	23-27 DIC	TOTAL DOSIS
010 000 3848 01 01				11,260		2,500		2,500		2,500		2,500	10,000
080 074 0078 05 01						4,580		4,580		4,580			25,000

### RÉGIMEN OPORTUNIDADES

CLAVE	7-11 ENE	18-22 FEB	22-26 ABR	24-28 JUN	26-30 AGO	21-25 OCT	23-27 DIC	TOTAL DOSIS
010 000 3848 01 01				1,742	1,742	1,742	1,288	6,514
080 074 0078 05 01			6,190					6,190

### SEDENA

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANT.SOL. FRASCOS	CANT.SOL. DOSIS	1/a. ENTREGA	TOTAL	LUGAR DE ENTREGA
010	000	3848	01	01	500	500	16 AL 30 DE JUNIO 500 DOSIS	500 DOSIS	ALMACENES GENERALES DE SANIDAD, UBICADOS EN EL CAMPO MILITAR No. 1-A (PUERTA No. 8), DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11640. TELS: 53-95-10-72 Y 53-95-11-69

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ABIERTA  
No: LA-019GYR047-16-2013  
BIOLÓGICOS

## ANEXO 20-B (VEINTE-B) PROGRAMA DE ENTREGAS POR CLAVE Y DELEGACIÓN IMSS RÉGIMEN OBLIGATORIO

FABOTERÁPICO ANTIARÁCNIDO  
Clave 3848

Delegaciones	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Del 23 al 27 de diciembre	Total
Agascalientes	14	14.42	14	14	58
Baja California	167	166.67	167	167	667
Baja California Sur	21	20.83	21	21	83
Campeche	5	4.81	5	5	19
Coahuila	48	48.08	48	48	192
Colima	43	43.27	43	43	173
Chiapas	51	51.28	51	51	205
Chihuahua	29	28.85	29	29	115
Durango	54	54.49	54	54	218
Guanajuato	191	190.71	191	191	763
Guerrero	14	14.42	14	14	58
Hidalgo	35	35.26	35	35	141
Jalisco	772	772.44	772	772	3,090
México Oriente	26	25.64	26	26	103
México Poniente	27	27.24	27	27	109
Michoacán	43	43.27	43	43	173
Morelos	64	64.10	64	64	256
Nayarit	159	158.65	159	159	635
Nuevo León	77	76.92	77	77	308
Oaxaca	16	16.03	16	16	64
Puebla	46	46.47	46	46	186
Querétaro	115	115.38	115	115	462
Quintana Roo	5	4.81	5	5	19
San Luis Potosí	75	75.32	75	75	301
Sinaloa	74	73.72	74	74	295
Sonora	175	174.68	175	175	699
Tabasco	3	3.21	3	3	13
Tamaulipas	83	83.33	83	83	333
Tlaxcala	18	17.63	18	18	71
Veracruz Norte	6	6.41	6	6	26
Veracruz Sur	2	1.60	2	2	6
Yucatán	3	3.21	3	3	13

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ABIERTA  
No: LA-019GYR047-16-2013  
BIOLÓGICOS

## FABOTERÁPICO ANTIARÁCNIDO

Clave 3848

Delegaciones	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Del 23 al 27 de diciembre	Total
Zacatecas	2	1.60	2	2	6
D F 1 Noroeste	6	6.41	6	6	26
D F 2 Noreste	6	6.41	6	6	26
D F 3 Suroeste	11	11.22	11	11	45
D F 4 Sureste	11	11.22	11	11	45
<b>NACIONAL</b>	<b>2,500</b>	<b>2,500</b>	<b>2,500</b>	<b>2,500</b>	<b>10,000</b>

## TUBERCULINA PPD

Clave 0078

Delegaciones	Del 22 al 26 de abril	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Total
Aguascalientes	20	10	10	10	50
Baja California	50	20	20	20	110
Baja California Sur	20	10	10	10	50
Campeche	20	10	10	10	50
Coahuila	70	30	30	30	160
Colima	70	30	30	30	160
Chiapas	100	40	40	40	220
Chihuahua	50	20	20	20	110
Durango	200	80	80	80	440
Guanajuato	320	130	130	130	710
Guerrero	270	110	110	110	600
Hidalgo	220	90	90	90	490
Jalisco	770	310	310	310	1,700
México Oriente	510	210	210	210	1,140

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.  
**U130066**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-J6-2013

### **ANEXO 3**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000001480-2013

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 0917 DEL 16/07/2012 PARA VACUNAS

Fecha de Elaboración:

18/07/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,710,247,541.00  
Cuenta: 21053001 De medicamentos

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
126,900.6	158,911.5	158,901.4	189,278.0	138,096.9	121,410.9	133,030.0	107,409.3	129,177.1	135,612.8	123,086.2	188,432.8
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

*[Handwritten Signature]*  
Lic. Armando Rivera Téllez  
Titular de la División de Presupuesto

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE HAYA RECIBIDO EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2013. Clave: 6170-009-001

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DIVISION DE PRESUPUESTO  
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.  
U130066  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-J6-2013

## **ANEXO 4**

**"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ABIERTA  
No: LA-019GYR047-16-2013  
BIOLÓGICOS



## ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LA-019GYR047-16-2013

FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2013 REGIMEN: FAB. ( ) DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 29754  
NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS SILANES SA DE CV DOMICILIO: AMORES No 1304, COL. DEL VALLE, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO D.F. C.P. 03100  
TEL: (55)5488-3700 Y 5063-3700 FAX: (55)5605-8612 Y 5688-5188 R. F. C.: LSI 811215 317 CORREO ELECTRONICO: jrodriguez@silanes.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

Clave (S)	Descripción		Presentación		Registro Sanitario	Incidencia	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Máx	Precio Ofertado	Importe Máximo
	UM	Cant	Tipo									
010 000 3848 01 01	FABOTERAPICO ANTIARACNIDO. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIARACNIDO MODIFICADO POR DIGESTION ENZIMATICA PARA NEUTRALIZAR 6000 DL50 (180) GLANDULAS DE VENENO ARACNIDO) ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 5 ML.		FA	1	ENV	143M98 SSA	ARACMYN	MEXICO	INSTITUTO BIOCLON SA DE CV RFC: IB1980120V18	17,014	\$ 1,260.00	\$ 21'437,640.00

IMPORTE CON LETRA: VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UM.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

JORGE LUIS RODRIGUEZ LEDESMA

REPRESENTANTE LEGAL

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-16-2013, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉRICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.-

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL ÁREA DE MEDICAMENTOS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SITO EN AV. DURANGO NO. 291-PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-16-2013, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉRICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-16-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉRICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO: EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 39 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-16-2013, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, A TRAVÉS DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2013.

SEGUNDO.- EL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top right and several smaller ones below.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**

**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**

**DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-16-2013, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.-

**ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-16-2013, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A TODAS LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, DEBERAN SER CONSIDERADAS Y FORMARÁN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

**TERCERO.- EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA CUAL PARTICIPÓ UNA EMPRESA A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET VERSIÓN 5.0, DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR EL LICITANTE. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALÓ LA PROPUESTA ACEPTADA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.**

**DESARROLLO DEL EVENTO**

**PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPÍTULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.**

**SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DIO A CONOCER LO SIGUIENTE:**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR EL DR. ARMANDO GONZÁLEZ

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*(Handwritten signatures and initials)*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-16-2013, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDNA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.-

GARCÍA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD POR EL RÉGIMEN ORDINARIO Y DR. MARIO MUNGIA RAMÍREZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD POR EL RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDNA), CAP. 2/O ENFERMERÍA LILIANA TERAN MONTIEL PARA EL CASO DE LA EVALUACIÓN LEGAL ESTA FUE REALIZADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS, REVISANDO DICHAS EVALUACIONES EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS Y VALIDANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	INCOTERM OFERTA	REG SSA	MARCA	PAIS ORIGEN	FABRICANTE	OBSERVACION
010	000	3848	01	01	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LAB	143M98 SSA	ARACMYN PLUS	MEXICO	INSTITUTO BIOCLON, S.A. DE C.V.	CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRO COMO PARTE DE SU PROPUESTA Y DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA REALIZADA, SU PROPUESTA ES SOLVENTE, EN RAZÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**FALLO**

**CLAVE ASIGNADA QUE REÚNE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS**

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	INCOTERM OFERTA	MARCA	PAIS ORIGEN	FABRICANTE	TIPO MONEDA	PRECIO OFERTA	CANTIDAD ASIGNADA ORDINARIO	CANTIDAD ASIGNADA OPORTUNIDA DES	CANTIDAD ASIGNADA SEDNA	CANTIDAD ASIGNADA TOTAL	% ASIGNAR	IMPORTE ASIGNADO ORDINARIO	IMPORTE ASIGNADO OPORTUNIDA DES	IMPORTE ASIGNADO SEDNA	IMPORTE ASIGNADO TOTAL
010	000	3848	01	01	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LAB	ARACMYN PLUS	MEXICO	INSTITUTO BIOCLON, S.A. DE C.V.	M.N.	1,260.00	10,000	6,514	500	17,014	100.00	12,600,000.00	8,207,640.00	630,000.00	21,437,640.00

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-16-2013, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉRICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.-

PARA EL CASO DE BIOLÓGICOS NO GRAVA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

**RESUMEN DE CANTIDADES E IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR Y REGIMEN**

LICITANTE	TIPO MONEDA	CANTIDAD ASIGNADA ORDINARIO		CANTIDAD ASIGNADA SEDENA		CANTIDAD ASIGNADA TOTAL		IMPORTE ASIGNADO ORDINARIO		IMPORTE ASIGNADO SEDENA		IMPORTE ASIGNADO TOTAL	
		ORDINARIO	OPORTUNIDADES	OPORTUNIDADES	SEDENA	TOTAL	ORDINARIO	OPORTUNIDADES	OPORTUNIDADES	SEDENA	TOTAL	OPORTUNIDADES	SEDENA
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	M.N.	10,000	6,514	500	17,014	12,600,000.00	8,207,640.00	630,000.00	21,437,640.00				

**CLAVES DESIERTAS**

CLAVE	ORDINARIO			OPORTUNIDADES		TOTAL IMSS		CANTIDAD TOTAL MÁXIMA	
	GPO	ESP	VAR	ORDINARIO	OPORTUNIDADES	SEDENA	TOTAL	SEDENA	TOTAL MÁXIMA
080 074 0078 06 01				25,000	6,190	0	31,190	0	31,190

**TERCERO.-** SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.

**CUARTO.-** CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR GANADOR SERÁN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP Y 84 QUINTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I6-2013, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉRICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.-

DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.-

QUINTO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACIÓN REFERIDOS.-

**SEDENA**

7 DE MARZO DEL 2013 A LAS 12:00 HRS., CAMPO MILITAR NO. 1-J, PREDIO REFORMA, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, MÉXICO, D. F.

**IMSS**

8 DE MARZO DEL 2013 A LAS 14:00 HRS., DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

**CIERRE DEL ACTA**

PRIMERO - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0.), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-16-2013, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.-

UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

FIRMA DE FUNCIONARIOS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	 LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
JEFE DE ÁREA DE MEDICAMENTOS	 AGUSTÍN ESCAMINA LARIOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, MEDIANTE OFICIO No. 01805, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013.	 LIC. IVÁN ALEXANDRO SANABRIA NÚÑEZ

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-16-2013, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.-

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, MEDIANTE OFICIO No. 01804, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013.	NO HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO, MEDIANTE OFICIO No. 01814, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013.	NO HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, MEDIANTE OFICIO No. 01809, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013.	QUIM. SILVIA G. LÓPEZ GOMEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN APOYO Y SEGUIMIENTO, MEDIANTE OFICIO No. 01815, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013.	NO HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES, MEDIANTE OFICIO No. 01807, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013	 IMELDA DEL VALLE GARCÍA  LIC. DAVID PADILLA REYES

*[Handwritten marks]*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten mark]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-16-2013, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉRICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.-

REPRESENTANTE DEL RÉGIMEN IMSS ORDINARIO, MEDIANTE OFICIO No. 18542, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2013	 LIC. ALEJANDRA RUÍEGO VILLEGAS
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	NO HUBO ASISTENCIA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.  
**U130066**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-16-2013

## **ANEXO 5**

**"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



## ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.